

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Veintiuno de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 30 de Septiembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1100 por medio de la cual requiere la siguiente información:

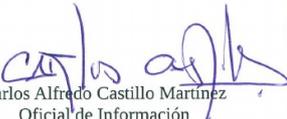
- Manual de descripción de puestos vigente del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", en particular la descripción de los puestos del Departamento de Informática del Hospital Bloom
- Manual de procedimientos del Departamento de Informática del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom
- Inventario del equipo informático del que dispone el Departamento de Informática del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom"
- Políticas internas del Departamento de Informática del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" (en materia de seguridad, respaldos, estándares o similares).

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Hospital Bloom, quienes respondieron a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
  - b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
  - c) Se hace constar que la misma sera remitida por el correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.
- Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123